60

PHILIPPO IIII. el Grande, Rey de las Españas, Año xv. de su Reynado. Sello Quarto. x. mrs. para el año M.DC.xxxvij.

se le socorra con dos reales cada dia, y al sargento
quatro reales y al s.r Jurado Pº Rodriguez
reales cada dia, y para esto, gasto se libran
en propios, dos mill reales, en propios
a los s.res don Cristo Salas y don Rº Escarramad
Rexidores del dho Rº del Cº Jurado comisº deste
negº y porque los propios se presume saue
que de presente el mayordomo por los muchos en
vargos que en ellos estan hechos no dinero
pronto como la necesidad lo pide, la ciud.
pide y acuerda se pidan prestados a los s.res
Jurados Gines Andres del dho Rº del Cº Alvarez
y del mendez correa, a prorrata cada uno, y
lo pide la ciudad por que se acuda, al seruº de
Dios y del Reyno y defensa mra por conseguir
que como tal personal tan onrrado y mienbro
y de este cauildo, en esta ocasion acudiran
a cumplir con su obligacion y esto de lo que al
Jurado Pº Rodriguez Zavalo y al se auise al s.r
Corregidor para que lo sepa y de las ordenes que
convengan al seruº de su magd y que los dhos
Cauº comisº respondan al s.r Corregidor a su carta
y la gente salga luego a este socorro, y an
mrs, los caualleros comisº, asistan al dho
Jurado para que se lleue con la puntualidad
que a dho se a gasto luego = y asimismo, los
dhos s.res comisº escriuan, y no pasen adelante
se leuanto a la ciudad de Rs, nueue, entrevengs, ocho, 2 Rs

Ante mi
Alicen dinfº Alu

Don Hern.do de
Rodaypereza

Ante mi
Quinto Pena